



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS E INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2025

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se **modifica** la convocatoria de **Ayudas para Proyectos e Iniciativas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario. Universidad de Zaragoza | 2025** de 19 de febrero de 2025.

Por resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de 19 de febrero de 2025 se convocaron **Ayudas para Proyectos e Iniciativas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario. Universidad de Zaragoza | 2025**.

Sin embargo, los plazos del procedimiento de instrucción y de evaluación de solicitudes que establece la citada convocatoria se han visto afectados por el proceso electoral a Rector o Rectora de esta Universidad y la subsiguiente formación del equipo de Gobierno y, asimismo, agravados por la coincidencia con el periodo vacacional de Semana Santa. Todo ello ha impedido, por un lado, la formación de la comisión de valoración, al no haberse efectuado el nombramiento del equipo que compondrá este Vicerrectorado y, por otro, cumplir con el plazo de resolución de concesión de las ayudas convocadas.

Por ello, este Vicerrectorado **RESUELVE**:

Primero: **Modificar** las bases de convocatoria de **Ayudas para Proyectos e Iniciativas de Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario. Universidad de Zaragoza | 2025**, publicada el 19 de febrero de 2025 por las especiales circunstancias ocasionadas por los motivos mencionados anteriormente en el procedimiento de instrucción y de evaluación de solicitudes del modo siguiente:

BASE 9: Se Modifica la composición de la comisión de valoración de solicitudes, que quedará integrada por los siguientes miembros:

- La persona responsable del Vicerrectorado a cargo de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la Diputación Provincial de Zaragoza, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la Dirección de la "Cátedra de Solidaridad y Ciudadanía Global", o persona en quien delegue.
- La **persona responsable** de la Jefatura de la Sección de Relaciones Internacionales, o persona en quien delegue, que actuará como Secretaria.

BASE 10: Se establece un nuevo plazo de resolución de la concesión de ayudas, que habrá de adoptarse **antes del 31 de mayo de 2025**.

Todo ello con el objetivo de minimizar el perjuicio que el retraso en la resolución de esta convocatoria pudiera ocasionar en la puesta en marcha de los proyectos presentados.



ae884a623f22fd533a015969ee74899b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae884a623f22fd533a015969ee74899b>

CSV: ae884a623f22fd533a015969ee74899b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	02/05/2025 10:27:00	

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/cooperacion-universitaria-al-desarrollo-2025>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación SERGIO SALINAS ALCEGA | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



ae884a623f22fd533a015969ee74899b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae884a623f22fd533a015969ee74899b>

CSV: ae884a623f22fd533a015969ee74899b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	02/05/2025 10:27:00	